

# de Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal



### NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

## DECRETO (E) N° 1492

CHILLAN VIEJO, 13.03.2013

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

#### CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 22 Horas Cronológicas Semanales distribuidas en: 08 Horas Escuela Los Coligues, 04 Horas Escuela Rucapequen y 10 horas Escuela Nebuco Jornada de Adulto Enseñanza Media, conforme al PADEM.

- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de

fecha 28.03.2013.

#### **DECRETO**:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrato** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ESTABLECIMIENTO : VARIAS ESCUELAS MUNICIPALES

NOMBRE : ELIAZAR ANTONIO GALLEGOS PEREZ

RUN : 10.010.167-K

TITULO : PROFESOR DE BIOLOGIA Y CIENCIAS NATURALES

CARGO : DOCENTE AULA EPJA

JORNADA : 22 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN : 08 HORAS ESCUELA LSO COLIGUES
04 HORAS ESCUELA RUCAPEQUEN

04 HORAS ESCUELA RUCAPEQUEN 10 HORAS ESCUELA NEBUCO

FECHA : DESDE 01.03.2013 HASTA EL 28.02.2014

ORIGEN DE VACANTES : HORAS NO PROVISTA DOTACION DOCENTE AÑO 2013

CARGO PARALELO : NO TIENE OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV/ FFV / MGGB / MVY / RMR / Wf

<u>DISTRIBUCION:</u> Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela (3), Educación, Carpeta Personal, Finanzas.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE